

INFORME DEL RESULTADO

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NAYARIT



**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2007.**

	ÍNDICE	Pags.
I.	Título de la Auditoría.	3
II.	Criterios de Selección.	3
III.	Fundamento Legal.	3
IV.	Antecedentes.	3
V.	Objetivo.	5
VI.	Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	5
	a) <i>Balance General</i>	5
	b) <i>Estado de Origen y Aplicación de Recursos</i>	5
	c) <i>Estado de Resultados.</i>	6
	d) <i>Análisis Presupuestal</i>	6
	e) <i>Estado de Situación Patrimonial</i>	7
	f) <i>Cierres</i>	8
VII.	Alcance.	8
VIII.	Áreas Revisadas.	11
IX.	Procedimientos de Auditoría.	11
X.	Observaciones y Recomendaciones.	13
	Gestión Financiera.	13
	Resultado 1. Recomendación 1	13
	Resultado 1. Recomendación 2.	13
	Resultado 2. Sin Observación	13
	Resultado 3. Recomendación 1	13
	Resultado 4. Recomendación 1	13
	Evaluación al Desempeño.	14
	Resultado 5. Recomendación 1	14
	Resultado 6. Recomendación 1	15
	Resultado 7. Recomendación 1	16
	Resultado 8. Sin Observación	18
	Resultado 9. Recomendación 1	18
	Resultado 10. Sin Observación	19
	Resultado 11. Sin Observación	20
	Resultado 12. Sin Observación	20
	Resultado 13. Sin Observación	20
	Resultado 14. Sin Observación	20
	Resultado 15. Recomendación 1	20
XI.	Cuantificación Monetaria de las Observaciones.	22
XII.	Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.	22

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit

Clave de auditoría
07.EE.46

II. Criterios de Selección.

La determinación de fiscalizar al Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit fue tomada por acuerdo del Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior, por el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público, el monto representativo de los recursos ejercidos y en virtud de que el ente no había sido auditado en ejercicios anteriores.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 121 fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7° fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11 fracciones I y XIV; 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

Gestión Financiera.

El 1 de abril de 2008, fue emitida la orden de visita domiciliaria OFS/AGF/FOFAE/10/2008, dirigida al ingeniero Armando García Jiménez, presidente del Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, en la cual se le notifica el inicio de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007.

Asimismo, el 4 de abril de 2008, se inició la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Una vez concluida la visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 30 de julio de 2008, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

Mediante oficio N° OFS/AGF/FOFAE/1906/2008, del 26 de septiembre de 2008, se emitió el pliego de observaciones dirigido al ingeniero Armando García Jiménez, presidente del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit y, recibido el 29 de septiembre de 2008.

Asimismo, mediante No. DE OFICIO: FOFAE/073/2008, del 17 de octubre de 2008, se da respuesta de solventación a las observaciones que nos ocupa y recibido por este órgano el 20 de octubre del mismo año.

Evaluación al Desempeño.

Mediante oficio OFS/AED/SF/626/2008 del 12 de mayo de 2008, el Órgano de Fiscalización Superior (OFS), notificó al ingeniero Armando García Jiménez, presidente del fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, el inicio de la auditoría de evaluación del desempeño durante el cierre de ejercicio 2007, solicitándole información complementaria a la presentada en la cuenta pública, para su revisión.

Con fecha 9 de junio de 2008 mediante oficio OFS/AED/FOFAE/934/2008, el auditor general, maestro en derecho Andrés García Torres nos encomendó realizar una inspección al fondo especificando en dicho oficio que el auditor especial de auditoría de evaluación del desempeño ingeniero Victorino Sánchez Romero y el auditor licenciado Luís Maximino Hernández Patiño nos constituyéramos el 23 de junio de los actuales a las 12:00 horas, a efecto de realizar la inspección con los responsables que integran el fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, para explicarles en que consiste la auditoría de evaluación del desempeño y dar inicio a la fiscalización del ejercicio fiscal 2007, levantándose al efecto el acta circunstanciada de visita domiciliaria correspondiente de fecha 17 de julio de 2008.

Concluida la evaluación, en el acta circunstanciada de fecha 17 de julio de 2008, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante la misma.

La información técnica y financiera que contienen la cuenta pública y documentación fiscalizada, así como el plan estratégico, indicadores, plan operativo anual, estructura orgánica es responsabilidad del fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit; la responsabilidad del Órgano de Fiscalización Superior consistió en la evaluación del resultado, medir el impacto económico y social de los programas gubernamentales mediante indicadores de desempeño.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 fracción tercera último párrafo, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, mediante oficio OFS/AED-FOFAE/1936/2008, de fecha 26 de septiembre de 2008 dirigido al ingeniero Armando García Jiménez, presidente del Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, recibido el 29 de septiembre de 2008, se remitió el Pliego de Observaciones derivadas de la auditoría de desempeño practicada la Cuenta Pública del Ejercicio 2007.

Así mismo mediante oficio número FOFAE/074/2008 de fecha 17 de octubre de 2008, dirigido al maestro en derecho Andrés García Torres, auditor general del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recibido en nuestras oficinas el 17 de octubre de 2008, se remiten los argumentos y comentarios que estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones que se contienen en el pliego respectivo.

V. Objetivo.**Gestión Financiera.**

Fiscalizar los recursos federales y estatales asignados en el ejercicio fiscal 2007 y transferidos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación al fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit; verificando su administración, ejercicio y destino de conformidad con el decreto del Presupuesto de Egresos Federal y Estatal para el ejercicio fiscal 2007, las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable; para comprobar la existencia de controles adecuados que aseguren la correcta aplicación y manejo de los recursos, así como la transparencia de las operaciones.

Evaluación al Desempeño.

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, en términos de eficacia y eficiencia.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.*a) Balance General*

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del 2007.		
Activo	\$	\$
Bancos	24,034.65	
Otros Valores	175,564,046.22	
Suma de Activo		175,588,080.87
Patrimonio		
Patrimonio	1,071,272,462.39	
(Menos) Aplicaciones Patrimoniales	896,967,102.91	
Remanente líquido de ejercicios anteriores	0.00	
Resultados del Ejercicio en Curso	1,282,721.39	
Suma de Patrimonio		175,588,080.87

b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit Estado de Origen y Aplicación de Fondos Por el Periodo Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007		
Origen	Parcial \$	Total \$
Ingresos Propios		1,615,381.89
Productos	1,615,381.89	
Suma el origen de los fondos generados en el periodo		1,615,381.89
Otros recursos obtenidos		64,314,853.50
Disponibilidad en efectivo al 01 de enero de 2007		109,990,505.98
Sumas iguales		175,920,741.37
Gasto Corriente		332,660.50
Servicios generales	332,660.50	

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Suma de aplicación de fondos en el periodo		332,660.50
Disponibilidad en efectivo al 31 de diciembre de 2007		175,588,080.87
Sumas iguales		175,920,741.37

c) Estado de Resultados.

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit		
Estado de Resultados		
Por el Periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007		
	\$	\$
Intereses Cobrados	8,792,237.98	
Intereses Pagados	7,176,856.09	
Sub Total		1,615,381.89
(Menos) Comisiones Pagadas	25,524.00	
Sub Total		1,589,857.89
Menos		
Honorarios	263,746.00	
Impuestos Diversos	43,390.50	
Sub Total		1,282,721.39
Remanente de operación		1,282,721.39

d) Análisis Presupuestal

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit						
Análisis Presupuestal al 31 de diciembre de 2007						
Programa	Presupuesto Modificado		Presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2007		Diferencia	
	Federal \$	Estatad \$	Federal \$	Estatad \$	Federal \$	Estatad \$
Programa de Fomento Agrícola.	139,872,778.00	10,338,569.00	27,139,252.42	6,311,270.52	112,733,525.58	4,027,298.48
Fomento a la Inversión y Capitalización.	125,592,644.00	8,905,863.00	13,701,811.23	5,561,573.44	111,890,832.77	3,344,289.56
Fortalecimiento de los Sistemas Productos.	6,140,534.00	859,466.00	5,352,891.16	247,115.87	787,642.84	612,350.13
Investigación y Transferencia de Tecnología.	8,139,600.00	573,240.00	8,084,550.03	502,581.21	55,049.97	70,658.79
Programa de Fomento Ganadero 2007.	57,454,200.00	13,473,662.00	48,413,304.26	5,570,723.96	9,040,895.74	7,902,938.04
Desarrollo Ganadero	11,810,136.00	10,145,864.00	4,065,237.45	3,314,584.66	7,744,898.55	6,831,279.34
Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales.	3,872,202.00	2,827,798.00	3,076,204.81	2,256,139.30	795,997.19	571,658.70
Fortalecimiento de los Sistemas Producto Pecuarios.	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
Apoyo a la Competitividad por Ramas de Producción	41,271,862.00	0.00	41,271,862.00		0.00	0.00
Programa de Desarrollo Rural 2007.	35,760,456.00	17,114,990.00	15,842,385.93	7,238,324.64	19,918,070.07	9,876,665.36
Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR)	24,178,555.00	11,759,663.00	4,856,467.68	2,857,794.67	19,322,087.32	8,901,868.33
Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA) 2007	6,731,782.00	3,570,218.00	5,395,011.56	3,155,419.26	1,336,770.44	414,798.74

Fiscalización al Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) 2007	3,214,891.00	1,785,109.00	4,222,378.69	1,225,110.71	-1,007,487.69	559,998.29
Programa de Apoyo a la Competitividad por Ramas de Producción del Cerdo.	1,635,228.00	0.00	1,368,528.00	0.00	266,700.00	0.00
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.	58,613,008.00	36,386,992.00	57,604,246.65	24,331,936.10	1,008,761.35	12,055,055.90
Salud Animal.	13,546,813.00	9,763,187.00	13,677,581.75	8,070,685.10	-130,768.75	1,692,501.90
Sanidad Vegetal.	42,450,980.00	24,739,020.00	41,146,847.59	14,627,723.13	1,304,132.41	10,111,296.87
Inocuidad de Alimentos.	581,159.00	418,841.00	448,772.17	384,726.82	132,386.83	34,114.18
Sanidad Acuicola.	2,034,056.00	1,465,944.00	2,331,045.14	1,248,801.05	-296,989.14	217,142.95
16. Programa Sistemas de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.	2,000,000.00	2,000,000.00	1,989,194.83	1,722,499.99	10,805.17	277,500.01
Sistemas de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	2,000,000.00	2,000,000.00	1,989,194.83	1,722,499.99	10,805.17	277,500.01
17. Programa de Acuicultura y Pesca.	9,550,000.00	1,656,000.00	4,937,586.85	902,637.48	4,612,413.15	753,362.52
Programa de Acuicultura y Pesca	9,550,000.00	1,656,000.00	4,937,586.85	902,637.48	4,612,413.15	753,362.52
Comisión Nacional del Agua	41,290,000.00	34,875,000.00	11,157,345.68	9,964,405.07	30,132,654.32	24,910,594.93
Rehabilitación y Modernización de los Distritos de Riego	35,000,000.00	30,500,000.00	9,723,482.44	9,258,565.62	25,276,517.56	21,241,434.38
Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola	2,500,000.00	1,250,000.00	571,463.29	283,889.52	1,928,536.71	966,110.48
Uso Eficiente del Agua y de la Energía Eléctrica	2,500,000.00	1,625,000.00	448,690.34	224,345.17	2,051,309.66	1,400,654.83
Desarrollo Parcelario	1,290,000.00	1,500,000.00	413,709.61	197,604.76	876,290.39	1,302,395.24
Rendimientos Generados 2007	6,212,387.07	3,024,977.42	2,880,922.47	2,290,899.27	3,331,464.60	734,078.15
SAGARPA	4,457,278.31	2,642,019.76	2,880,922.47	2,290,899.27	1,576,355.84	351,120.49
CONAGUA	1,755,108.76	382,957.66	0.00	0.00	1,755,108.76	382,957.66
Suma	350,752,829.07	118,870,190.42	169,964,239.09	58,332,697.03	180,788,589.98	60,537,493.39

e) Estado de Situación Patrimonial

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit						
Estado de situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007						
Concepto	Patrimonio			Aplicación		
	Alianza \$	CONAGUA \$	Total \$	Alianza \$	CONAGUA \$	Total \$
	696,116,416.93	70,263,413.56	766,379,830.49	599,071,298.16	32,988,461.46	632,059,759.62
Recurso Federal	696,116,416.93	70,263,413.56	766,379,830.49	599,071,298.16	32,988,461.46	632,059,759.62
Ejercicio 2000	1,238.05	97,527.44	98,765.49	1,238.05	97,527.44	98,765.49
Ejercicio 2001	170,680.84	307,613.28	478,294.12	170,680.84	307,613.28	478,294.12
Ejercicio 2002	18,133,197.14	893,408.19	19,026,605.33	18,133,197.14	893,408.19	19,026,605.33
Ejercicio 2003	51,179,962.21	2,384,019.84	53,563,982.05	51,179,962.21	2,384,019.84	53,563,982.05
Ejercicio 2004	127,034,925.74	5,571,613.73	132,606,539.47	127,034,925.74	5,571,613.73	132,606,539.47

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ejercicio 2005	125,335,563.27	7,374,243.67	132,709,806.94	125,335,563.27	7,374,243.67	132,709,806.94
Ejercicio 2006	118,423,886.54	5,202,689.63	123,626,576.17	118,408,837.50	5,202,689.63	123,611,527.13
Ejercicio 2007	255,836,963.14	48,432,297.78	304,269,260.92	158,806,893.41	11,157,345.68	169,964,239.09
	277,553,566.70	27,248,621.77	304,892,631.90	248,954,388.37	15,952,954.92	264,907,343.29
Recurso Estatal	277,553,566.70	27,248,621.77	304,802,188.47	248,954,388.37	15,952,954.92	264,907,343.29
Ejercicio 2000		21,505.87	21,505.87		21,505.87	21,505.87
Ejercicio 2001	164,705.92	155,841.70	320,547.62	164,705.92	155,841.70	320,547.62
Ejercicio 2002	2,615,252.46	312,579.09	2,927,831.55	2,615,252.46	312,579.09	2,927,831.55
Ejercicio 2003	27,798,519.92	1,008,854.48	28,807,374.40	27,798,519.92	1,008,854.48	28,807,374.40
Ejercicio 2004	47,842,956.65	1,708,050.63	49,551,007.28	47,842,956.65	1,708,050.63	49,551,007.28
Ejercicio 2005	65,373,139.62	750,450.54	66,123,590.16	65,373,139.62	750,450.54	66,123,590.16
Ejercicio 2006	56,799,379.96	2,031,267.54	58,830,647.50	56,791,521.84	2,031,267.54	58,822,789.38
Ejercicio 2007	76,959,612.17	21,260,071.92	98,219,684.09	48,368,291.96	9,964,405.07	58,332,697.03
Aportaciones por Identificar			90,443.43			0
Suma	973,669,983.63	97,512,035.33	1,071,272,462.39	848,025,686.50	48,941,416.38	896,967,102.90

Resumen:

Concepto	\$
Patrimonio	1,071,272,462.39
Aplicación	896,967,102.90
Resultado de ejercicios Anteriores 2006	0.00
Resultado del ejercicio en curso	1,282,721.39
Total	175,588,080.87

f) Cierres

Programa	Convenido \$	Ampliación \$
Fomento agrícola	\$41,000,000.00	\$114,111,347.00
Fomento ganadero	\$29,656,000.00	\$0.00
Desarrollo rural	\$47,938,218.00	\$302,000.00
Sanidad e inocuidad agroalimentaria	\$63,000,000.00	\$25,000,300.00
Sistema de información	\$4,000,000.00	\$0.00
Acuicultura y pesca	\$11,206,000.00	\$0.00
Competitividad del cerdo	\$1,635,228.00	\$0.00
Comisión nacional del agua	\$76,915,000.00	\$0.00
Total general alianza	\$375,350,446.00	\$139,413,647.00

VII. Alcance.

Gestión Financiera.

a) Universo Seleccionado

Rubro	Saldo – Monto Recaudado y/o Ejercido \$	Monto Fiscalizado \$	Representatividad %
Cuentas de Balance			
Activo	175,588,080.87	175,588,080.87	100.00

Patrimonio	175,588,080.87	175,588,080.87	100.00
Ingresos	404,104,326.90	404,104,326.90	100.00
Egresos	329,077,583.44	167,841,581.06	51.00

b) Muestra Auditada

En el rubro del Activo, se fiscalizó un monto total de \$175, 588,080.87 (ciento setenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil ochenta pesos 87/100 moneda nacional), mismo que se integró del alcance del 100.00% sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a fiscalizar \$
Bancos	24,034.65	24,034.65
Otros Activos	175,564,046.22	175,564,046.22
Total	175,588,080.87	175,588,080.87

En el rubro del Patrimonio, se fiscalizó un monto total de \$175, 588,080.87 (ciento setenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil ochenta pesos 87/100 moneda nacional) mismo que se integró de con un alcance del 100.00%, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a fiscalizar \$
Patrimonio	175,588,080.87	175,588,080.87
Total	175,588,080.87	175,588,080.87

Aplicando el método estadístico, se determinó fiscalizar un monto total de \$404, 104,326.90 (cuatrocientos cuatro millones ciento cuatro mil trescientos veintiséis pesos 90/100 moneda nacional), que representa el 100% del total de los ingresos administrados por el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Concepto del ingreso	Monto \$	Alcance sobre la partida %
Productos	1,615,381.89	100.00
Ingresos Administrados por el FOFAE	402,488,945.01	100.00

Aplicando el método estadístico, se determinó fiscalizar un monto total de \$167,841,581.06 (ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 06/100 moneda nacional), que representa el 51.00% del total del gasto reportados, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Integración de la muestra			
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit			
Partida	Importe Ejercido \$	Muestra Fiscalizada \$	Alcance sobre la partida %
Servicios generales	332,660.50	332,660.50	100.00
Comisiones Pagadas	25,524.00	25,524.00	100.00
Honorarios	263,746.00	263,746.00	100.00
Impuestos Diversos	43,390.50	43,390.50	100.00
Programas y Convenios	289,255,719.38	167,508,920.56	0.51
Programa de Fomento Agrícola.	45,818,480.01	9,721,785.14	0.21
Fomento a la Inversión y Capitalización.	30,972,108.16	1,077,898.46	0.03
Fortalecimiento de los Sistemas Productos.	6,256,746.30	56,755.44	0.01
Investigación y Transferencia de Tecnología.	8,589,625.55	8,587,131.24	1.00
Programa de Fomento Ganadero 2007.	28,116,209.87	7,935,629.40	0.12
Desarrollo Ganadero	17,724,953.63	2,603,285.29	0.15
Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales	8,608,597.80	5,332,344.11	0.62
Fortalecimiento de los Sistemas Producto Pecuarios	1,782,658.44	0	0.00
Programa de Desarrollo Rural 2007.	90,611,994.05	59,000,299.18	0.65
Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR)	28,772,043.92	3,730,516.96	0.13
Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA) 2007	12,856,987.31	8,631,430.82	0.67
Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) 2007	7,711,100.82	5,366,489.40	0.70
Programa de Apoyo a la Competitividad por Ramas de Producción	41,271,862.00	41,271,862.00	1.00
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.	82,783,170.38	81,102,683.76	0.98
Salud Animal	22,207,625.73	21,748,266.85	0.98
Sanidad Vegetal	56,111,799.47	55,774,570.72	0.99
Inocuidad de Alimentos.	834,698.99	0	0.00
Sanidad Acuícola	3,629,046.19	3,579,846.19	0.99
Programa Sistemas de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.	6,456,789.77	3,947,944.82	0.61
Sistemas de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	6,456,789.77	3,947,944.82	0.61
Programa De Acuicultura Y Pesca.	7,399,664.08	4,333,911.08	0.59
Programa de Acuicultura y Pesca	7,399,664.08	4,333,911.08	0.59
Comisión Nacional del Agua	22,897,589.48	1,466,667.18	0.06
Rehabilitación y Modernización de los Distritos de Riego	20,228,774.82	0	0.00
Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagropecuaria	868,909.46	855,352.81	0.98
Uso Eficiente del Agua y de la Energía Eléctrica	1,094,590.83	0	0.00
Desarrollo Parcelario	705,314.37	611,314.37	0.87
Rendimientos	5,171,821.74	0	0.00

SAGARPA	5,171,821.74	0	0.00
CONAGUA	0	0	0.00
Suma	289,588,379.88	167,841,581.06	51.00

Evaluación al Desempeño.

Se revisó el 100% a los procesos de planeación (planeación estratégica, programa operativo anual, presupuestos, ingresos y egresos) aspectos legales y normativos, proceso de organización y eficiencia administrativa.

VIII. Áreas Revisadas.

Los trabajos de fiscalización se realizaron en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Nayarit, Dirección del FOFAE, Área Administrativa del FOFAE.

IX. Procedimientos de Auditoría.

Gestión Financiera.

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables;
3. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y lo relativo de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en materia;

4. Verificar que el ejercicio de los recursos transferidos y entregados vía convenios a los fondos, fideicomisos, comités, sociedades, asociaciones y particulares, se apegó a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley de Presupuestación y Responsabilidad Hacendaria, Convenios signados, anexos técnicos y demás disposiciones federales y estatales aplicables en materia;

Evaluación al Desempeño.

5. Verificar la existencia del plan estratégico y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participó el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.
6. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.
7. Comprobar que el programa operativo anual se relacione con el presupuesto de egreso e ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
8. Verificar su decreto de creación o acta constitutiva, reglamento interno, asimismo si su organigrama y estructura organizativa es congruente con los objetivos de la institución.
9. Verificar los procesos institucionales y si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.
10. Verificar el control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.
11. Elaborar con información proporcionada por la institución indicadores de liquidez, de recaudación, de deuda, de administración presupuestaria y de inversión.
12. Verificar si la institución cuenta con controles internos adecuados para las operaciones bancarias, de inventarios, compras, gastos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT, SAR, ISSSTE.
13. Verificar las funciones de Tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.
14. Analizar el control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.

15. Con respecto a la Evaluación del Desempeño verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores con respecto a la media nacional.

X. Observaciones y Recomendaciones.

Gestión Financiera.

Resultado 1. Recomendación 1

Se recomienda a este fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit informe a este Órgano de Fiscalización Superior de los avances que se tengan de la implementación del sistema contable.

Resultado 1. Recomendación 2.

Se le recomienda que una vez implementado el sistema de contabilidad en la Coordinación de los recursos del fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, se informe a este Órgano de Fiscalización Superior.

Resultado 2. Sin Observación

Se analizaron las cuentas bancarias que se manejaron en este Fondo, así como la situación patrimonial que tuvo durante el ejercicio 2007, las cuales se detectó que fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Resultado 3. Recomendación 1

Se le recomienda a este Fondo que en lo sucesivo solicite mes a mes el recibo que respalde el cobro real de los honorarios que hace la fiduciaria.

Resultado 4. Recomendación 1

Se le recomienda a este ente, que en lo sucesivo deberá cuidar que la comprobación de gasto o pago de honorarios no sean soportados con recibos caducos o vencidos, además al no presentarnos la reposición de los recibos de Ignacio Gamboa Suárez y Alejandro Ramírez Hernández, deberá solicitar dicha la reposición para soportar dicha comprobación.

Evaluación al Desempeño.

Resultado 5. Observación 1

No existe un documento formal de la planeación estratégica del fondo en donde se definan objetivos, estrategias e indicadores que muestren el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Al respecto, le informamos que derivado del análisis que hicimos sobre la posición de la Auditoría Especial de Desempeño, diferimos de la conceptualización que se tiene del Comité Técnico del Fofae (sic), ya que este es un órgano máximo de representación bipartita Federación-Estado, el cual no es una entidad independiente ni es un órgano descentralizado o desconcentrado que cuente con personalidad jurídica ni patrimonio propios, en cambio su función principal es la de conocer y autorizar en su caso, en el marco de las reglas de operación correspondientes, los apoyos a otorgar para atender las solicitudes que nos hacen los productores agropecuarios de nuestra entidad.

Ahora bien, la administración de los recursos en coejercicio (sic) Federación-Estado, no está a cargo del Comité Técnico del Fofae (sic), ya que para ello se tiene celebrado un contrato de Fideicomiso en el cual el Estado de Nayarit funge como Fideicomitente, los productores agropecuarios de nuestra entidad son los Fideicomisarios y la Financiera Rural opera en su calidad de Fiduciario.

Toda la operación previa a la autorización de los apoyos mencionados, descansa en Subcomisiones y Comisiones integradas de la misma forma por funcionarios de la Sagarpa (sic) y la Seder(sic), quienes reciben, atienden, operan, supervisan, preautorizan y presentan para someterse a la autorización del Comité Técnico del Fofae, quien emite el acuerdo correspondiente en las sesiones periódicas que se celebran.

Una vez emitidos estos acuerdos, la Unidad de Control Administrativo del Fofae (sic) se encarga de tramitar e instruir el pago de los apoyos, mismo que está a cargo del Fiduciario del Fideicomiso establecido para este fin, en este caso la Financiera Rural, entidad que realiza el pago.

Como se podrá apreciar, la forma de operar y administrar los recursos destinados a otorgar apoyos al campo en nuestra entidad, tiene reglas de operación definidas, las cuales asignan roles y tareas específicas a diferentes órganos, áreas, comisiones y subcomisiones; que conforman un proceso especial regido por la Presidencia del Comité mencionado.

Sin embargo, concientes de la necesidad de atender las observaciones que se han recibido por parte de ese Órgano a su muy digno cargo, encontramos que todas se pueden solventar a través de la implementación de un sistema de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad, al interior de la operación del H. Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit (Fofae) (sic), y en particular a la Unidad de Control Administrativo y las diversas comisiones que operan los programas y subprogramas convenidos en coejercicio (sic) con la Federación .

A la fecha se carece de la documentación e indicadores requeridos y que forman parte de dicho sistema, en parte por la definición que de manera interna se tiene tanto en la Sagarpa (sic) como en la Seder (sic), de la operación y administración a cargo de este Comité.

Por ello en la pasada Sesión Extraordinaria del Fofae (sic) se solicitó la autorización para iniciar un proceso de contratación de un proveedor o asesor externo que nos apoye en la implementación de este sistema, a fin de que en un plazo adecuado podamos ofrecer a ustedes la evidencia de que se implementó esta metodología la cual nos servirá de mucho para orientar, desarrollar, operar y administrar las acciones y recursos destinados al campo, en un marco de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad que permita un proceso ordenado favoreciendo a los productores de nuestra entidad.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda, realizar la planeación estratégica así como su misión y visión conjuntamente con el personal que labora para el fondo y por lo tanto cumplir con lo determinado en el artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, el cual hace referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

Resultado 6. Observación 1

Como resultado de la evaluación de la documentación proporcionada y por la visita de inspección realizada, no se demuestra con documentos formales los valores institucionales, sus fortalezas y debilidades así como las líneas estratégicas de acción para dar cumplimiento a la misión y visión del fondo.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Al respecto, le informamos que derivado del análisis que hicimos sobre la posición de la Auditoría Especial de Desempeño, diferimos de la conceptualización que se tiene del Comité Técnico del Fofae(sic), ya que este es un órgano máximo de representación bipartita Federación-Estado, el cual no es una entidad independiente ni es un órgano descentralizado o desconcentrado que cuente con personalidad jurídica ni patrimonio propios, en cambio su función principal es la de conocer y autorizar en su caso, en el marco de las reglas de operación correspondientes, los apoyos a otorgar para atender las solicitudes que nos hacen los productores agropecuarios de nuestra entidad.

Ahora bien, la administración de los recursos en coejercicio (sic) Federación-Estado, no está a cargo del Comité Técnico del Fofae (sic), ya que para ello se tiene celebrado un contrato de Fideicomiso en el cual el Estado de Nayarit funge como Fideicomitente, los productores agropecuarios de nuestra entidad son los Fideicomisarios y la Financiera Rural opera en su calidad de Fiduciario.

Toda la operación previa a la autorización de los apoyos mencionados, descansa en Subcomisiones y Comisiones integradas de la misma forma por funcionarios de la Sagarpa (sic) y la Seder (sic), quienes reciben, atienden, operan, supervisan, preautorizan y presentan para someterse a la autorización del Comité Técnico del

Fofae, quien emite el acuerdo correspondiente en las sesiones periódicas que se celebran.

Una vez emitidos estos acuerdos, la Unidad de Control Administrativo del Fofae (sic) se encarga de tramitar e instruir el pago de los apoyos, mismo que está a cargo del Fiduciario del Fideicomiso establecido para este fin, en este caso la Financiera Rural, entidad que realiza el pago.

Como se podrá apreciar, la forma de operar y administrar los recursos destinados a otorgar apoyos al campo en nuestra entidad, tiene reglas de operación definidas, las cuales asignan roles y tareas específicas a diferentes órganos, áreas, comisiones y subcomisiones; que conforman un proceso especial regido por la Presidencia del Comité mencionado.

Sin embargo, concientes de la necesidad de atender las observaciones que se han recibido por parte de ese Órgano a su muy digno cargo, encontramos que todas se pueden solventar a través de la implementación de un sistema de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad, al interior de la operación del H. Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit (Fofae) (sic), y en particular a la Unidad de Control Administrativo y las diversas comisiones que operan los programas y subprogramas convenidos en coejercicio (sic) con la Federación .

A la fecha se carece de la documentación e indicadores requeridos y que forman parte de dicho sistema, en parte por la definición que de manera interna se tiene tanto en la Sagarpa (sic) como en la Seder (sic), de la operación y administración a cargo de este Comité.

Por ello en la pasada Sesión Extraordinaria del Fofae (sic) se solicitó la autorización para iniciar un proceso de contratación de un proveedor o asesor externo que nos apoye en la implementación de este sistema, a fin de que en un plazo adecuado podamos ofrecer a ustedes la evidencia de que se implementó esta metodología la cual nos servirá de mucho para orientar, desarrollar, operar y administrar las acciones y recursos destinados al campo, en un marco de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad que permita un proceso ordenado favoreciendo a los productores de nuestra entidad.»

Determinación del OFS: Recomendación

Se recomienda, realizar los valores institucionales así como las fortalezas y debilidades, líneas estratégicas de acción que estén vinculadas con la misión y visión del fondo y por lo tanto cumplir con lo determinado en el artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, el cual hace referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

Resultado 7. Observación 1

Como resultado de la evaluación de la documentación proporcionada y por la visita de inspección realizada, no se demuestra el programa operativo anual.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Al respecto, le informamos que derivado del análisis que hicimos sobre la posición de la Auditoría Especial de Desempeño, diferimos de la conceptualización que se tiene del Comité Técnico del Fofae (sic), ya que este es un órgano máximo de representación bipartita Federación-Estado, el cual no es una entidad independiente ni es un órgano descentralizado o desconcentrado que cuente con personalidad jurídica ni patrimonio propios, en cambio su función principal es la de conocer y autorizar en su caso, en el marco de las reglas de operación correspondientes, los apoyos a otorgar para atender las solicitudes que nos hacen los productores agropecuarios de nuestra entidad.

Ahora bien, la administración de los recursos en coejercicio (sic) Federación-Estado, no está a cargo del Comité Técnico del Fofae (sic), ya que para ello se tiene celebrado un contrato de Fideicomiso en el cual el Estado de Nayarit funge como Fideicomitente, los productores agropecuarios de nuestra entidad son los Fideicomisarios y la Financiera Rural opera en su calidad de Fiduciario.

Toda la operación previa a la autorización de los apoyos mencionados, descansa en Subcomisiones y Comisiones integradas de la misma forma por funcionarios de la Sagarpa (sic) y la Seder (sic), quienes reciben, atienden, operan, supervisan, preautorizan y presentan para someterse a la autorización del Comité Técnico del Fofae, quien emite el acuerdo correspondiente en las sesiones periódicas que se celebran.

Una vez emitidos estos acuerdos, la Unidad de Control Administrativo del Fofae (sic) se encarga de tramitar e instruir el pago de los apoyos, mismo que está a cargo del Fiduciario del Fideicomiso establecido para este fin, en este caso la Financiera Rural, entidad que realiza el pago.

Como se podrá apreciar, la forma de operar y administrar los recursos destinados a otorgar apoyos al campo en nuestra entidad, tiene reglas de operación definidas, las cuales asignan roles y tareas específicas a diferentes órganos, áreas, comisiones y subcomisiones; que conforman un proceso especial regido por la Presidencia del Comité mencionado.

Sin embargo, concientes de la necesidad de atender las observaciones que se han recibido por parte de ese Órgano a su muy digno cargo, encontramos que todas se pueden solventar a través de la implementación de un sistema de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad, al interior de la operación del H. Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit (Fofae) (sic), y en particular a la Unidad de Control Administrativo y las diversas comisiones que operan los programas y subprogramas convenidos en coejercicio (sic) con la Federación .

A la fecha se carece de la documentación e indicadores requeridos y que forman parte de dicho sistema, en parte por la definición que de manera interna se tiene tanto en la Sagarpa (sic) como en la Seder (sic), de la operación y administración a cargo de este Comité.

Por ello en la pasada Sesión Extraordinaria del Fofae (sic) se solicitó la autorización para iniciar un proceso de contratación de un proveedor o asesor externo que nos

apoye en la implementación de este sistema, a fin de que en un plazo adecuado podamos ofrecer a ustedes la evidencia de que se implementó esta metodología la cual nos servirá de mucho para orientar, desarrollar, operar y administrar las acciones y recursos destinados al campo, en un marco de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad que permita un proceso ordenado favoreciendo a los productores de nuestra entidad.»

Determinación del OFS: Recomendación

Se recomienda, realizar el programa operativo anual que se relacione con el presupuesto de egresos e ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa del Fondo y por lo tanto cumplir con lo determinado en el artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, el cual hace referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

Resultado 8. Sin Observación

El fondo de Fomento Agropecuario presentó documento que acredita plenamente el decreto de creación y su funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el día 12 de febrero de 2005.

Resultado 9. Observación 1

Como resultado de la evaluación de la documentación proporcionada y por la visita de inspección realizada no se tienen documentados los procesos institucionales, sus metas y objetivos.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

« Al respecto, le informamos que derivado del análisis que hicimos sobre la posición de la Auditoría Especial de Desempeño, diferimos de la conceptualización que se tiene del Comité Técnico del Fofae (sic), ya que este es un órgano máximo de representación bipartita Federación-Estado, el cual no es una entidad independiente ni es un órgano descentralizado o desconcentrado que cuente con personalidad jurídica ni patrimonio propios, en cambio su función principal es la de conocer y autorizar en su caso, en el marco de las reglas de operación correspondientes, los apoyos a otorgar para atender las solicitudes que nos hacen los productores agropecuarios de nuestra entidad.

Ahora bien, la administración de los recursos en coejercicio (sic) Federación-Estado, no está a cargo del Comité Técnico del Fofae(sic), ya que para ello se tiene celebrado un contrato de Fideicomiso en el cual el Estado de Nayarit funge como Fideicomitente, los productores agropecuarios de nuestra entidad son los Fideicomisarios y la Financiera Rural opera en su calidad de Fiduciario.

Toda la operación previa a la autorización de los apoyos mencionados, descansa en Subcomisiones y Comisiones integradas de la misma forma por funcionarios de la Sagarpa (sic) y la Seder (sic), quienes reciben, atienden, operan, supervisan, preautorizan y presentan para someterse a la autorización del Comité Técnico del

Fofae, quien emite el acuerdo correspondiente en las sesiones periódicas que se celebran.

Una vez emitidos estos acuerdos, la Unidad de Control Administrativo del Fofae (sic) se encarga de tramitar e instruir el pago de los apoyos, mismo que está a cargo del Fiduciario del Fideicomiso establecido para este fin, en este caso la Financiera Rural, entidad que realiza el pago.

Como se podrá apreciar, la forma de operar y administrar los recursos destinados a otorgar apoyos al campo en nuestra entidad, tiene reglas de operación definidas, las cuales asignan roles y tareas específicas a diferentes órganos, áreas, comisiones y subcomisiones; que conforman un proceso especial regido por la Presidencia del Comité mencionado.

Sin embargo, concientes de la necesidad de atender las observaciones que se han recibido por parte de ese Órgano a su muy digno cargo, encontramos que todas se pueden solventar a través de la implementación de un sistema de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad, al interior de la operación del H. Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit (Fofae) (sic), y en particular a la Unidad de Control Administrativo y las diversas comisiones que operan los programas y subprogramas convenidos en coejercicio (sic) con la Federación .

A la fecha se carece de la documentación e indicadores requeridos y que forman parte de dicho sistema, en parte por la definición que de manera interna se tiene tanto en la Sagarpa (sic) como en la Seder (sic), de la operación y administración a cargo de este Comité.

Por ello en la pasada Sesión Extraordinaria del Fofae (sic) se solicitó la autorización para iniciar un proceso de contratación de un proveedor o asesor externo que nos apoye en la implementación de este sistema, a fin de que en un plazo adecuado podamos ofrecer a ustedes la evidencia de que se implementó esta metodología la cual nos servirá de mucho para orientar, desarrollar, operar y administrar las acciones y recursos destinados al campo, en un marco de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad que permita un proceso ordenado favoreciendo a los productores de nuestra entidad.»

Determinación del OFS: Recomendación

Se recomienda, realizar los procesos institucionales que integre su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación del fondo y por lo tanto cumplir con lo determinado en el artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, el cual hace referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

Resultado 10. Sin Observación

Al evaluar el control financiero se constató que sí cuenta con una cuenta bancaria específicamente para las operaciones tipo financieras que permite la toma de decisiones oportuna y al corriente con un registro bancario adecuado.

Resultado 11. Sin Observación

Como resultado de la evaluación de la documentación proporcionada y por la visita de inspección realizada, se demostró que no aplica tal procedimiento por la naturaleza del Fondo, para dar cumplimiento con la obtención de los indicadores señalados.

Resultado 12. Sin Observación

Como resultado de la evaluación de la documentación proporcionada y por la visita de inspección realizada, se demostró que no aplica tal procedimiento por la naturaleza del Fondo, para dar cumplimiento con el pago de las obligaciones señaladas.

Resultado 13. Sin Observación

Como resultado de la evaluación de la documentación proporcionada y por la visita de inspección realizada, se demostró que no aplica tal procedimiento por la naturaleza del Fondo.

Resultado 14. Sin Observación

Derivado de la revisión documental y con la visita de inspección se demostró con evidencia suficiente la acreditación de este punto.

Resultado 15. Observación 1

El Fondo no presenta indicadores de desempeño, no presenta objetivos, metas y su grado de impacto.

No se han realizado evaluaciones de los programas que realiza el Fondo que mida el resultado de la gestión pública.

No hay evidencia de indicadores que cumplan con los criterios de confiabilidad y validez en la medición de resultados de los componentes y propósitos del fondo.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Al respecto, le informamos que derivado del análisis que hicimos sobre la posición de la Auditoría Especial de Desempeño, diferimos de la conceptualización que se tiene del Comité Técnico del Fofae (sic), ya que este es un órgano máximo de representación bipartita Federación-Estado, el cual no es una entidad independiente ni es un órgano descentralizado o desconcentrado que cuente con personalidad jurídica ni patrimonio propios, en cambio su función principal es la de conocer y autorizar en su caso, en el marco de las reglas de operación correspondientes, los apoyos a otorgar para atender las solicitudes que nos hacen los productores agropecuarios de nuestra entidad.

Ahora bien, la administración de los recursos en coejercicio (sic) Federación-Estado, no está a cargo del Comité Técnico del Fofae (sic), ya que para ello se tiene celebrado un contrato de Fideicomiso en el cual el Estado de Nayarit funge como Fideicomitente, los

productores agropecuarios de nuestra entidad son los Fideicomisarios y la Financiera Rural opera en su calidad de Fiduciario.

Toda la operación previa a la autorización de los apoyos mencionados, descansa en Subcomisiones y Comisiones integradas de la misma forma por funcionarios de la Sagarpa (sic) y la Seder (sic), quienes reciben, atienden, operan, supervisan, preautorizan y presentan para someterse a la autorización del Comité Técnico del Fofae (sic), quien emite el acuerdo correspondiente en las sesiones periódicas que se celebran.

Una vez emitidos estos acuerdos, la Unidad de Control Administrativo del Fofae (sic) se encarga de tramitar e instruir el pago de los apoyos, mismo que está a cargo del Fiduciario del Fideicomiso establecido para este fin, en este caso la Financiera Rural, entidad que realiza el pago.

Como se podrá apreciar, la forma de operar y administrar los recursos destinados a otorgar apoyos al campo en nuestra entidad, tiene reglas de operación definidas, las cuales asignan roles y tareas específicas a diferentes órganos, áreas, comisiones y subcomisiones; que conforman un proceso especial regido por la Presidencia del Comité mencionado.

Sin embargo, concientes de la necesidad de atender las observaciones que se han recibido por parte de ese Órgano a su muy digno cargo, encontramos que todas se pueden solventar a través de la implementación de un sistema de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad, al interior de la operación del H. Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit (Fofae) (sic), y en particular a la Unidad de Control Administrativo y las diversas comisiones que operan los programas y subprogramas convenidos en coejercicio (sic) con la Federación .

A la fecha se carece de la documentación e indicadores requeridos y que forman parte de dicho sistema, en parte por la definición que de manera interna se tiene tanto en la Sagarpa (sic) como en la Seder (sic), de la operación y administración a cargo de este Comité.

Por ello en la pasada Sesión Extraordinaria del Fofae (sic) se solicitó la autorización para iniciar un proceso de contratación de un proveedor o asesor externo que nos apoye en la implementación de este sistema, a fin de que en un plazo adecuado podamos ofrecer a ustedes la evidencia de que se implementó esta metodología la cual nos servirá de mucho para orientar, desarrollar, operar y administrar las acciones y recursos destinados al campo, en un marco de Planeación Estratégica y de Gestión de la Calidad que permita un proceso ordenado favoreciendo a los productores de nuestra entidad.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda, la elaboración de indicadores de desempeño que permita verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para cada objetivo y el grado en que impactan en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores con respecto a la media nacional.

XI. Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de observación	Observado \$	Recuperado \$	Por recuperar \$
Gestión Financiera	0.00	0.00	0.00
Evaluación del Desempeño	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00

XII. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión éste ente fiscalizador y las solventaciones sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente.

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	7	7	0	4	0	0
Desempeño	5	0	0	5	0	0
Total	12	7	0	9	0	0